GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2530581

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 7680

SANTIAGO, 03/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don David Manuel GRECH de nacionalidad MALTESA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MALTA Nº793847, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/02/2011 hasta 07/03/2011

Contratado por: SKY AIRLINE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de $ 251.008.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff
[671]03/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo